



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Noviembre de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/782 en la cual se requiere la siguiente información:

**1) Cual es el cuadro básico de anestésicos y el consumo anual de éstos en el Minsal.**

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió parte de lo solicitado a la Unidad de Abastecimientos, quienes dieron respuesta a lo solicitado, con relación a el cuadro básico de anestésicos solicitado, siendo este tipo de información de carácter oficiosa, de conformidad al artículo 62 inciso 2 de la LAIP se le brinda el link donde puede consultar lo requerido [http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/listados/listado\\_oficial\\_insumos\\_medicos\\_quirurgicos.pdf](http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/listados/listado_oficial_insumos_medicos_quirurgicos.pdf)

El cual en la pagina 14 los establece.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
  - Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123